

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12537** MADRID.

EDICTO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n<sup>o</sup> 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1<sup>o</sup> Que en el procedimiento n<sup>o</sup> 840/08 por auto de fecha 30 de marzo de 2.009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D<sup>a</sup> Bertha Cecilia Yáñez Villagrán con domicilio en Madrid en la calle Santa Prisca n<sup>o</sup> 6, bajo 6, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2<sup>o</sup> Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3<sup>o</sup> Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor difusión de Madrid.

4<sup>o</sup> Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 30 de marzo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090024263-1